



Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LA LISTA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA SIN DESTINO PERTENECIENTES AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD O EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESPECIALIDADES INCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2019 Y DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES INCLUIDAS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE PROFESORES EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2020, Y DE LOS PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS CONVOCADOS ENTRE 2001 Y 2017, Y EL LISTADO DE PLAZAS OFERTADAS, Y SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE DESTINO EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES PARA EL CURSO 2024/2025.**

Por Resolución de 28 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos se publican las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad o en comisión de servicios en las especialidades incluidas en el procedimiento de ingreso al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas convocado por resolución de 25 de abril de 2019, en las incluidas en el concurso de méritos para la cobertura de necesidades de profesores en las enseñanzas artísticas superiores de música, convocado por resolución de 28 de julio de 2020, y en los procedimientos extraordinarios convocados entre 2001 y 2017.

En la misma resolución se establece el procedimiento para la asignación de plazas en los centros de enseñanzas artísticas superiores para el curso 2024/2025 para los funcionarios de carrera pertenecientes al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas que tras el concurso de traslados no han obtenido destino definitivo, así como para los integrantes de las listas definitivas de aspirantes a interinidad anteriormente mencionadas.

Dicha resolución, en su resuelve cuarto, establece que, una vez concluido el plazo de alegaciones y reclamaciones contra la composición y puntuación de las listas provisionales, y una vez resueltas las mismas, se procederá mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos a la publicación del listado de funcionarios de carrera sin destino pertenecientes al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que participan en el procedimiento, así como de las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad o en comisión de servicios en los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2024/2025; y del listado de puestos ofertadas.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General,

## **RESUELVE**

**Primero. – *Publicación del listado de funcionarios de carrera sin destino pertenecientes al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que participan en el procedimiento***



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csy](http://www.madrid.org/csy)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **08904315259367034170**

Se publica, como Anexo I a esta resolución, el listado de funcionarios de carrera sin destino pertenecientes al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que participan en el procedimiento.

**Segundo. - *Publicación de las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad o en comisión de servicios derivadas de la Resolución de 25 de abril de 2019 y de la Resolución de 28 de julio de 2020, y de los procedimientos extraordinarios convocados entre el año 2001 y 2017.***

Se publica, como Anexo II a esta resolución, las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad o en comisión de servicios derivadas de la Resolución de 25 de abril de 2019 y de la Resolución de 28 de julio de 2020, y de los procedimientos extraordinarios convocados entre el año 2001 y 2017.

Se considerarán desestimadas las alegaciones y/o reclamaciones no recogidas en estas listas definitivas.

**Tercero. - *Publicación del listado de puestos docentes ofertados en los centros de enseñanzas artísticas superiores para el curso 2024/2025.***

Se publica, como Anexo III a esta resolución, el listado de plazas ofertadas en las especialidades incluidas en el procedimiento, que imparten docencia en centros de enseñanzas artísticas superiores.

**Cuarto. - *Lugar de publicación.***

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los listados relacionados en los ordinales precedentes de esta Resolución se publicarán, como anexos a la misma, en el portal de la Comunidad de Madrid, <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-profesores-24-25> y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “[Enseñanzas Artísticas Superiores](#)”.

En virtud de lo dispuesto en la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidas ni en todo ni en parte, ni transmitirlas ni registrarla por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

**Quinto.- *Apertura del plazo de presentación de solicitudes. Forma de presentación de solicitudes.***

De conformidad con lo dispuesto en el resuelve quinto de la Resolución de 28 de junio de 2024, el plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Los funcionarios sin destino del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y los integrantes de las listas de definitivas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad o en comisión de servicios, para la cobertura de necesidades de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2024/2025, deberán cumplimentar y enviar al Área de Gestión del Personal



Docente Interino de la Dirección General de Recursos Humanos, la solicitud de participación en la asignación de plazas para los centros Superiores.

Aquellos funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos, sin destino, que no presenten solicitud en los plazos establecidos, serán adjudicados de oficio a alguna de las plazas del procedimiento.

Los aspirantes integrantes de las listas de interinidad, que no presenten solicitud en los plazos establecidos, no serán adjudicados a ninguna de las plazas de este procedimiento. Asimismo, no decaerán de listas y podrán acceder a los puestos de necesidades de sustitución que se produzcan en los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores que surjan a lo largo del curso 2024/2025.

La solicitud se cumplimentará mediante la aplicación informática accesible en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-profesores-24-25> También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, [“Enseñanzas Artísticas Superiores”](#).

Atendiendo al listado de procedencia se cumplimentará el formulario correspondiente:

- Formulario con título <<Solicitud de petición de destinos para integrantes de listas de Catedráticos de Música y AAEE y de las listas de especialidades del Concurso de méritos de 2020>> para integrantes de las listas derivadas del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 25 de abril de 2019 para el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de determinadas especialidades incluidas en el concurso de méritos convocado por Resolución de de 28 de julio de 2020.
- Formulario con título << Solicitud de petición de destinos para integrantes de listas de especialidades de las Enseñanzas Artísticas Superiores y de las especialidades del Concurso de méritos de 2020>> para integrantes del listado de procedimientos extraordinarios de especialidades / materias / asignaturas.

Una vez cumplimentada y firmada la solicitud deberá enviarse al Área de Gestión del Personal Docente Interino de la Dirección General de Recursos Humanos, de forma telemática.

Se realizará en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid. Para presentar la solicitud por medios telemáticos será necesario disponer de alguno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o bien estar dado de alta en IDentifica, medio de identificación y firma digital de la Comunidad de Madrid, o en alguno de los sistemas de identificación y autenticación CI@ve de la Administración General del Estado, o bien disponer de cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Dicha información se encuentra en el portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), apartado “Tramitación electrónica”.

**Sexto - Adjudicación provisional de destinos en Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2024/2025.**



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, a la publicación de los listados con la adjudicación provisional de puestos docentes ofertados en los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2024/2025.

### **Séptimo. - Alegaciones.**

Contra la adjudicación provisional de destinos para el curso 2024/2025, podrán presentarse alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución mencionada en el ordinal anterior.

Tanto el escrito de la solicitud de alegaciones como la documentación que se acompañe a la misma se dirigirán al Área de Gestión del Personal Docente Interino de la Dirección General de Recursos Humanos. Los escritos de alegaciones se cumplimentarán exclusivamente por medios electrónicos en el portal de la Comunidad de Madrid, mediante la aplicación que se encuentra disponible en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-profesores-24-25>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal + educación" ([comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](https://comunidad.madrid/servicios/personal-educacion)), siguiendo la secuencia: siguiendo la secuencia : "Funcionarios docentes", " Asignación de destinos provisionales en inicio de curso", "[Enseñanzas Artísticas Superiores](#)"

### **Octavo. - Notificación.**

La resolución de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución por la que se publique la adjudicación definitiva de destinos en Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2024/2025, considerándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

### **Noveno. - Recursos**

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 8 de julio de 2024  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

